



LA ALCALDÍA DE PANAMÁ

EN ACCIÓN

VIGILANCIA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS



Edición N°9/Junio 2018



Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>2</u>
<u>ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y VIGILANCIA</u>	<u>3</u>
<u>NORMAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS</u>	<u>5</u>
<u>CIFRAS DE DELITOS EN ESPACIOS PÚBLICOS</u>	<u>6</u>

Introducción

La Dirección de Seguridad Municipal se ha propuesto mostrar la evolución del Centro de Operaciones para la Seguridad Ciudadana (COSC) y los alcances que ha tenido desde su creación.

El COSC, se ha caracterizado por estar orientado en el apoyo, en una primera instancia, de la seguridad que implica (seguridad pública y seguridad vial) y emergencias y prevención de accidentes, pero poco a poco ha ido dirigiendo su mirada hacia los problemas de recuperación de espacios públicos (buhonerías, comercio informal, indigencia, vendedores ambulantes), aseo y medio ambiente; y ética y corrupción (coimas y dádivas; abuso de autoridad, mal uso de los equipos y herramientas de trabajo).

En este sentido, aquí resulta importante observar cuál es el radio de acción de las cámaras de vigilancia, pues esto implica una forma específica de velar por la seguridad de la población. Con miras a abarcar el mayor número de datos espaciales, sociales y particulares de quienes se localizan en el municipio, con la misión de contribuir con la gestión y el mejoramiento continuo de la calidad de Vida de las/os ciudadanos y turistas del distrito de Panamá. Igualmente, con la finalidad de producir una forma de gubernamentalidad.

Todo esto parece indicar que, en el marco de los Objetivo de Desarrollo Sostenible [ODS] 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, 17: Alianzas para Lograr los objetivos y 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. En lo que sigue, busca promover una gobernanza local, democrática y participativa, esto con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del Programa Prevención de las Violencias; que incide en el distrito de Panamá para lograr las metas propuestas de manera articulada con el Municipio de Panamá.

Espacios Públicos Urbanos y Vigilancia

En lo que concierne a los espacios públicos para los ciudadanos de Panamá, puede variar el concepto entre un espacio al que todos tenemos acceso, a un espacio donde las personas pueden recrearse, caminar libremente y que pueda utilizarlo cualquier persona. Con objeto de clarificar el tema, que es muy amplio e importante para todos, agruparemos algunas definiciones:

Para Segovia & Jordán¹ (2005) el espacio público moderno proviene de la separación formal (legal) entre la propiedad privada urbana y la propiedad pública. Tal separación normalmente implica reservar suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos) para usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, transporte, actividades culturales y a veces comerciales, etc. Desde una aproximación jurídica, podemos definirlo como un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. [p.17]

El primero se refiere a determinaciones que son propias del planeamiento general (municipal). Y el segundo, más relacionado con el llamado planeamiento de desarrollo y, sobre todo, con el Proyecto Urbano. Estos ayudan a prevenir y corregir las permanentes y continuas invasiones privadas, que son aceptadas y por ende, deterioran la calidad de vida y el medio ambiente.

Mientras que para Fonseca Rodríguez² (2014) los espacios públicos son lugares en la ciudad donde las personas ocupan y circulan de manera continua a través de su vida cotidiana. Lugares en común dentro de una sociedad, que son diseñados para distintos usos, según la necesidad o funciones para los que han sido creados. [p.2]

Lo que define la naturaleza del espacio público es el uso y no el estatuto jurídico. “El espacio público supone, pues, dominio público, uso social colectivo y diversidad de actividades” (Segovia & Jordán, 2005, p.18).

¹ Segovia, O. & Jordán, R. (2005). Espacios Públicos Urbanos, Pobreza y Construcción Social. Serie de la CEPAL, Medio Ambiente y Desarrollo, 122, 52.

² Fonseca Rodríguez, J. M. (septiembre 2014-febrero 2015). La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades; en Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad. 4 (7).

Estas definiciones nos llevan a reflexionar las condiciones siguientes que deben tener los espacios públicos: condiciones ambientales adecuadas, confort en el espacio público, posibilidades de socialización, accesibilidad y seguridad. En este caso, este último punto será el motivo de nuestro análisis, la seguridad a través de la vigilancia en los espacios públicos.

La vigilancia para el Municipio de Panamá está establecida en una de las estrategias del **Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de Panamá 2016-2019**, este instrumento de gestión de resultado dispone el Fortalecimiento de la Vigilancia Municipal, a fin de Implementar un Centro de Operaciones para la Seguridad Ciudadana basado en un sistema de video vigilancia y monitoreo de espacios Públicos.

Infografía 1.



Con el propósito de cumplir con la estrategia, se crea el **Centro de Operaciones de la Seguridad Ciudadana (COSC)**, encaminado a llevar a cabo el objetivo de observar y monitorear la experiencia de ciudadanos y visitantes del Distrito de Panamá, mediante la integración de los actores públicos y privados necesarios con tecnología de punta y última generación, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Esto nos va a permitir precisar una gestión de los espacios públicos urbanos del distrito capital, así como diferentes formas de gubernamentalidad de las/os ciudadanas.

De la misma forma, esto se orienta con la línea estratégica de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), cuyo fin primordial es:

Lograr el establecimiento de un marco que constituya modelo de convivencia pacífica y desarrollo solidario (Estatuto de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, 2016, p.2), de la cual es parte integrante la Alcaldía de Panamá según convenio firmado en 1982.

Precisamente, la estrategia que indica la UCCI como prioritaria, es Prevención de Conflictos y Seguridad Humana. La UCCI considera a la ciudad como un espacio de derechos y de oportunidad para restaurar el sentido de la ciudad, instaurar la posibilidad del "buen vivir" para todas y todos, y hacer efectiva de la ciudad un escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva. (UCCI 2030, 2018, p.30)

La Video Vigilancia o Circuito Cerrado de Televisión (CCT), como es conocido también, viene a convertirse en un dispositivo al servicio de la seguridad ciudadana, una herramienta de rutina enfocada a la vigilancia de detalles personales, con el propósito de intervenir, administrar, cuidar y vigilar a la ciudadanía de cada uno de los corregimientos del Distrito de Panamá, transformando lo observado en datos que, además, pueden ser procesados.

Fuente: Elaborado por el Observatorio de Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Panamá.

Normas en los Espacios Públicos

En el distrito de Panamá, en el Acuerdo Municipal N°24 del 2016, se considera que es responsabilidad de la autoridades municipales contribuir de manera efectiva en la preservación, custodia y protección del patrimonio municipal; que las aceras, parques, plazas y espacios públicos dentro del distrito de Panamá, son espacios de uso público destinados al mejoramiento del tránsito vehicular, la seguridad vial, al estacionamiento público, al paso peatonal, a la instalación de estructuras para las utilidades públicas, al esparcimiento de los ciudadanos y ciudadanas y al ornato de la ciudad de Panamá.

La paz no es sólo ausencia de guerra y de los diversos tipos de violencia. La paz es una cultura que enfatiza las capacidades que los seres humanos tenemos para transformar los conflictos por medios pacíficos y no violentos (Compromiso de Madrid de Ciudades de Paz, Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas, Madrid, 2017, citado por UCCI 2030, 2018)

El escenario delineado con este Acuerdo N°24, permite abrir el espacio para reforzar las medidas de vigilancia en lugares públicos mediante el uso de cámaras de vídeo para aumentar la seguridad. Con la incorporación de esta herramienta de prevención, estos dispositivos tecnológicos se integran a la vida cotidiana del ciudadano.

Por otro lado, la capital de Panamá es la ciudad de mayor concentración de personas indigentes, y en su mayoría son hombres. En vista de esto, el Acuerdo N°14 de enero de 2017, sobre personas en situación de calle y que dicta otras disposiciones y medidas, establece en el artículo n°12, que la actividad de “bien cuidado”, en la cual, se prohíbe exigir u obligar al pago o retribución por el servicio de vigilancia callejero conocido como “Bien cuidado”, así como obstaculizar la vía pública o parte de ella, ubicando cualquier objeto que impida la libre circulación o el aparcamiento en zonas permitidas.

Cifras de Delitos en Espacios Públicos

En lo que sigue, el **Centro de Operaciones para la Seguridad Ciudadana (COSC)**, tiene enfocado los niveles de incidencia en cuatro actividades principales que se dan en la ciudad de Panamá, estos son: **Aseo y Medio Ambiente**, **Seguridad** (pública, vial, Emergencias y Prevención de Accidentes), **Ética y Corrupción** y **Recuperación de Espacios Públicos**.

Infografía 1. Cuatro Dimensiones y doce Indicadores de Observación por el Centro de Operaciones para la Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de Panamá



En la tabla siguiente, se observa los corregimientos con mayores incidencias desde que empezó a funcionar el COSC, en octubre del 2017. De acuerdo con la tabla, Calidonia con 28.11%, Santa Ana 23.71% y 12.01% para Bella Vista, quienes presentan las ocurrencias más altas para los meses analizados. Luego tenemos el gráfico n°1, que muestra el porcentaje de incidencias en el distrito de Panamá, según tipo, por mes de ocurrencia y este, nos indica que el hecho de **Recuperación**

de Espacios Públicos con 43.20% es el más alto, seguido de Seguridad Vial con 27.91% y 12.54% Aseo y Medio Ambiente.

Lo anterior nos lleva al gráfico N°2, sobre los corregimientos con las principales incidencias localizadas y nuevamente tenemos a Calidonia con un 49.5% para seguridad pública, 19.9 % seguridad vial y 29.8 % para recuperación de espacios públicos.

En cuanto a el corregimiento de Santa Ana, con 30.2% para Aseo y Medio Ambiente, en Emergencias y Prevención de Accidentes 13.3% y 30.0% en Recuperación de Espacios Públicos.

TABLA. INCIDENCIAS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ SEGÚN CORREGIMIENTO: OCT. 2017 A MAYO 2018

Etiquetas de fila	Incidencias por Corregimiento	Inc por Corregimiento (%)
- Calidonia	8148	28.11%
- Santa Ana	6873	23.71%
- Bella Vista	3482	12.01%
- San Felipe	2644	9.12%
- Bethania	1622	5.60%
- Chorrillo	1607	5.54%
- Curandú	1288	4.44%
- Pueblo Nuevo	1079	3.72%
- San Francisco	1009	3.48%
- Aecon	822	2.84%
- Juan Díaz	204	0.70%
- Parque Lefevre	88	0.30%
- Tocumen	70	0.24%
- Pacora	48	0.17%
Total general	28984	100.00%

Fuente: Centro de Operaciones para la Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, mayo 2018.

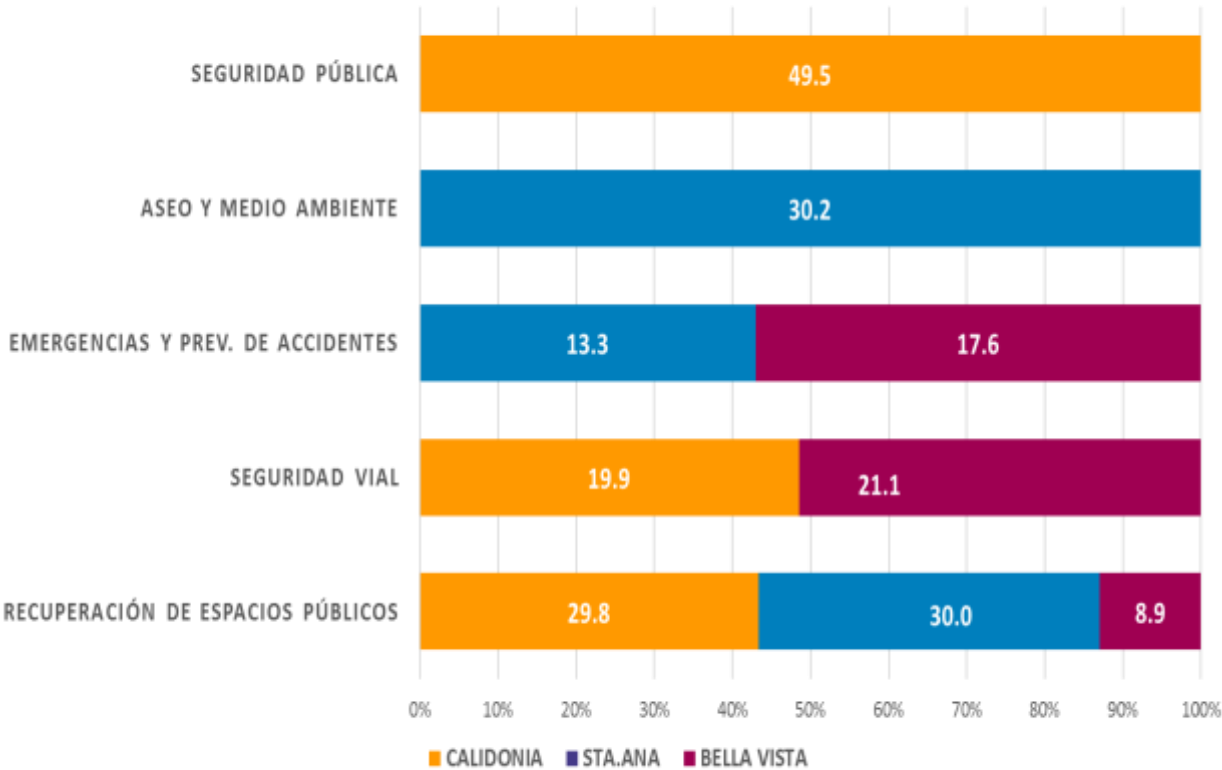
GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE INCIDENCIAS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ, SEGÚN TIPO, POR MES DE OCURRENCIA: OCTUBRE 2017-MAYO 2018



Fuente: Elaborado por OCCAP, con datos del Centro de Operaciones para la Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de Panamá.

A su vez, Bella Vista con 17.6% para Emergencias y Prevención de Accidentes; Seguridad Vial con 21.1% y 8.9% para Recuperación de Espacios Públicos. Ahora bien, podemos observar como el hecho de **recuperación de espacios públicos** está presente en los tres corregimientos localizados con más frecuencias de incidencias, en relación con los niveles de alcance plateados por el Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana.

GRÁFICO 3. PORCENTAJE EN EL DISTRITO DE PANAMÁ, SEGÚN TRES CORREGIMIENTOS CON LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS LOCALIZADAS: OCTUBRE 2017-MAYO 2018

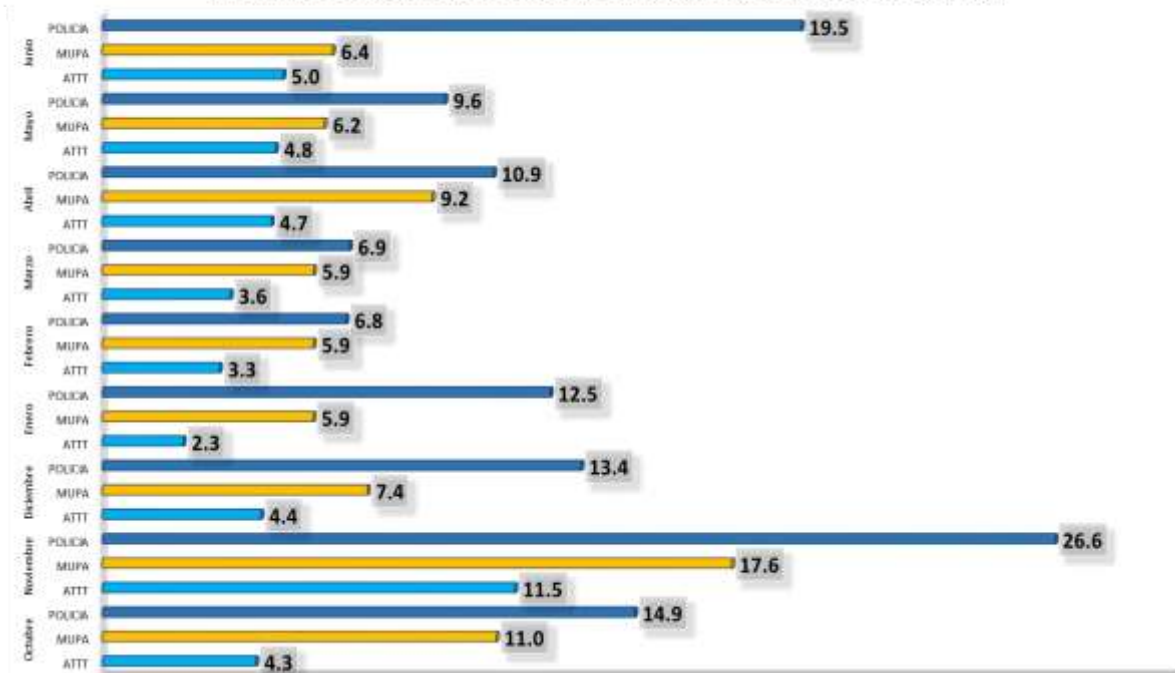


Fuente: Elaborado por el OCCAP, con base en información del Centro de Operaciones para la Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, mayo 2018.

Es necesario destacar que el Centro de Operaciones, cuenta con la colaboración interinstitucional de la Policía Nacional (PN), Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), Autoridad de Aseo y Vigilancia Municipal (VM).

Por lo que se refiere al tiempo de respuesta de las instituciones colaboradoras a la Video Vigilancia, tenemos que en el gráfico N°4, de acuerdo a los meses estudiados ha ido mejorando el nivel de respuesta, al mes de mayo la PN con 9.6 minutos, VM con 6.2 y ATTT con 4.8 minutos.

GRÁFICO 3. TIEMPO DE RESPUESTA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE PANAMÁ, SEGÚN COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, POR MES DE OCURRENCIA: OCT. 2017-MAYO 2018



FUENTE: CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ, MAYO 2018

Como resultado de un código de ética firmado por los operadores de las 101 cámaras, ubicadas estratégicamente en todo el distrito de Panamá, y las nuevas adquisiciones de cámaras que se realizan a través de la descentralización, sumado a las alianzas con el sector privado para cubrir de forma extensiva la vigilancia, el COSC, está en prueba con un nuevo programa para ser más eficientes en el nivel de respuesta y apoyo. Visualizando construir una ciudad más, segura, ordenada, limpia y humana para todos. De modo que, es fundamental la participación del ciudadano/a para que se apropie de los espacios públicos y estos, no estén en los usos no apropiados de acuerdo a las normas. Para ello, la Alcaldía de Panamá también pone a disposición el App “Alcaldía Móvil”, que permite realizar sus denuncias.



ALCALDÍA DE PANAMÁ

Dirección de Seguridad Municipal

Subdirección de Seguridad Ciudadana

Observatorio de Convivencia Ciudadana

Edición N°9/Junio 2018

Sitio web de la Subdirección:

<https://seguridadciudadana.mupa.gob.pa/>

Para mayor información:

Tel.: (507) 506-9663 ext.: 9309 ó 9395

E-Mail:

seguridad.ciudadana@municipio-pma.gob.pa